

---

# INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE APERTURA CON TARJETA MAGNÉTICA EN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS. EJEMPLO DE IMPLEMENTACIÓN

## Contenedores cerrados para la fracción orgánica en la Mancomunidad de Servicios de Txingudi (País Vasco)

### Descripción

---

La Mancomunidad de Servicios de Txingudi, a través de la sociedad anónima *Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak, S.A.*, realiza los servicios relativos a la gestión de residuos y limpieza viaria a los municipios de Irun (61.855 habitantes<sup>1</sup>) y Hondarribia (17.049 habitantes<sup>1</sup>).

En 2013, *Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak* incorporó el contenedor marrón para la recogida de la fracción orgánica. Inicialmente, la recogida se realizaba a través de contenedores de apertura con llave, sistema que se cambió a finales del 2016 pasando a contenedores con apertura electrónica. En este sentido, en 2015 ya se habían colocado los primeros contenedores con tarjeta electrónica en la Alde Zaharra de Hondarribia, lugar donde se realizó una prueba piloto, y en julio de 2016 en otra experiencia piloto desarrollada en cinco contenedores de carga lateral del barrio irunés de Puiana. Sin embargo, no fue hasta finales del 2016 que el sistema de apertura con tarjeta magnética se trasladó a toda la comarca.

La implantación de las cerraduras de apertura mediante tarjeta electrónica en los 295 contenedores marrones permite verificar el uso efectivo de los mismos, aplicando la tarifa reducida a todas aquellas familias que depositan la materia orgánica en dicho contenedor y cumplen con lo establecido en la Ordenanza Fiscal. En este contexto, hay que mencionar que los habitantes de Irun utilizan la *Irun Txartela* para la apertura del contenedor marrón, dispensada por el Ayuntamiento de Irun, mientras que los ciudadanos de Hondarribia disponen de la *Txingudi Txartela*, aunque los dos tipos de tarjetas abren los contenedores de los dos municipios.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística, 2017.



---

La *Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida, transporte, tratamiento y aprovechamiento o eliminación de residuos sólidos urbanos* establece que los ciudadanos de Irun y Hondarribia podrán acogerse a la bonificación de la tasa si están dados de alta en este sistema y han realizado un uso efectivo de los contenedores de materia orgánica, es decir, tres aperturas mensuales en días distintos durante por lo menos nueve meses a lo largo de todo el año. La bonificación se otorga directamente al usuario acogido a la campaña y, en caso de no cumplir las condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal, deberá liquidar la correspondiente corrección de la tasa.

Quien estando de alta en el sistema todo el año no cumpla con las condiciones de uso efectivo recogidas en el párrafo anterior, se le liquidará, en concepto de corrección de tasa, el importe equivalente a una doceava parte de la diferencia existente entre la tarifa sin bonificación y la tarifa con bonificación por cada mes que no se le hayan contabilizado al menos tres depósitos mensuales en días naturales distintos.



*Figura 1. Contenedores con cerradura de apertura mediante tarjeta electrónica en la Mancomunidad de Servicios de Txingudi: Hondarribia (izquierda) y Irun (derecha). Fuente: Institut Cerdà, 2018.*

Asimismo, a la persona usuaria que no esté dada de alta en el sistema todo el año se le aplicarán las tarifas de forma prorrateada y, en su caso, se le liquidará, en concepto de corrección de tasa, el importe equivalente a una doceava parte de la diferencia existente entre la tarifa sin bonificación y la tarifa con bonificación por cada mes que estando de alta en la campaña no se le hayan contabilizado al menos tres depósitos mensuales en días naturales distintos.



---

Una vez finalizado el ejercicio, se procederá a la verificación del uso efectivo de los usuarios, tras el cual se procederá a la liquidación complementaria, en concepto de corrección de tasa, de acuerdo con las fórmulas indicadas en los párrafos anteriores, a aquellos que se les haya aplicado la tarifa bonificada y no hayan hecho uso efectivo del sistema en los términos indicados.

En este sentido, los ciudadanos que durante el año 2017 utilizaron el contenedor marrón pagaron una tasa anual de 136,93€ frente a los 190,12€ (IVA incluido) que pagaron los que no separaron correctamente los residuos orgánicos. Estos precios suponen una diferencia anual de un 38,85% entre los que colaboran y los que no. Asimismo, para el 2018, aquellas familias que separen la materia orgánica pagarán una tasa anual de 134,17€ frente a los 190,12€ que continuarán pagando aquellas familias que no colaboran.

Cabe destacar que la Mancomunidad de Servicios de Txingudi habilitó una página web con información sobre el nuevo sistema de recogida de materia orgánica implantado, desde la cual se informa a los ciudadanos sobre cómo participar y el procedimiento de solicitud de las tarjetas electrónicas para la apertura de los contenedores: <http://www.txinzer.com/txartela/es/>

## Resultados

Durante todo el año 2017 se puso a punto el conjunto del sistema de tarifas con su consiguiente control de utilización del mismo. No obstante, durante el proceso de implantación de este nuevo sistema se dieron diversas incidencias técnicas, relacionadas sobre todo con las cerraduras, debido especialmente a la poca duración de las pilas que incorporan, lo que provocó que muchos contenedores hayan tenido interrupciones de funcionamiento, impidiendo así a los ciudadanos hacer un correcto uso de estos. Debido a ello, a la hora de hacer balance, y teniendo en cuenta que era el primer año de implantación de este sistemas, se optó por hacer una aplicación muy laxa de la normativa con el fin de perjudicar lo menos posible a los usuarios, aplicando la tasa bonificada a la mayoría de los usuarios que habían utilizado el sistema aunque fuese de forma irregular y se aplicó la corrección a los que habían hecho un uso prácticamente nulo del contenedor.

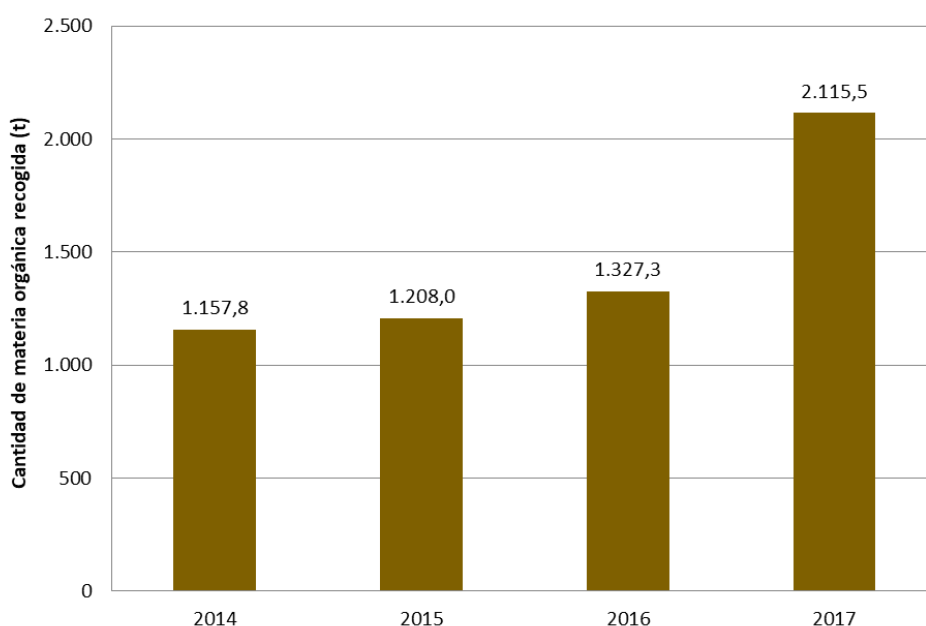
En este sentido, una vez analizados los datos de aperturas realizadas a lo largo del año 2017, un total de 13.964 hogares (el 72% de los inscritos en la recogida selectiva de materia orgánica) habían cumplido con el uso efectivo que permite acogerse a la bonificación de la tasa. Por otra parte, había un total de 5.469 abonados que no habían cumplido y, por lo tanto, tuvieron que abonar la diferencia de tasa.



---

En 2018, la cifra de hogares que cumplían con el uso efectivo que permite acogerse a la bonificación de la tasa era superior a 20.000 viviendas.

La Mancomunidad de Servicios de Txingudi aumentó la tasa de reciclaje en 2017, pasando del 46,6% al 48,5%. Esta subida en los porcentajes de reciclaje vino marcada, fundamentalmente, por una mejora en las cifras de recogida de materia orgánica ya que durante el año se recogieron 2.618 toneladas de restos orgánicos, un 40% más que durante el año anterior.



*Figura 2. Evolución de la recogida selectiva de materia orgánica en la Mancomunidad de Servicios de Txingudi (2014-2017). Fuente: Institut Cerdà, a partir de datos de la Mancomunidad de Servicios de Txingudi, 2018.*

No obstante, cabe destacar que la tecnología utilizada en los contenedores sigue presentando problemas, asociados principalmente a las cerraduras y a la duración de las pilas.

## Enlaces de interés

---

- Página web sobre el nuevo sistema de recogida de la fracción orgánica en la Mancomunidad de Servicios de Txingudi: <http://www.txinzer.com/txartela/es/>



---

## Más información

---

Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak

Persona de contacto: Valentín González

Contacto: [vgonzalez@txinzer.com](mailto:vgonzalez@txinzer.com)

